

HONORABLE ASAMBLEA:

A la **Comisión de Gobernación y Organización Interna de los Poderes**, le fue turnado con carácter de urgente para su estudio y dictamen en fecha 30 de Abril de 2012 el **expediente 7380/LXXII**, que contiene escrito signado por el C. Lic. José Adrián González Navarro Director Jurídico de la Secretaría del R. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, mediante el cual hace referencia y da cumplimiento al acuerdo tomado por este Poder Legislativo y comunicado a través del oficio número 2770/319/2012 de fecha 16 de abril del año en curso.

También se anexo al mismo expediente escrito signado por los CC. Secretario de Ayuntamiento Licenciado Camilo Ramírez Puente y el Síndico Segundo Juan José Bujaidar Monsivais, mediante el cual solicitas respuesta respecto al oficio signado por el C. Licenciado José Adrián González Navarro en relación al nombramiento del Presidente Municipal Sustituto de Monterrey, Nuevo León.

ANTECEDENTES:

I. Expediente 7380/LXXII

Manifiesta el promovente mediante el escrito de fecha 26 de abril del 2012, que da cumplimiento al Acuerdo del Pleno de este Poder Legislativo comunicado al R. Ayuntamiento de Monterrey Nuevo León a través del oficio

2770/319/2012 de fecha 16 de abril del 2012, anexas al presente certificación del Acta de Cabildo de la Sesión Ordinaria de fecha 17 de marzo del presente año.

Señala que dentro de la Sesión Ordinaria de fecha 17 de marzo del presente año se autorizó al Ciudadano Fernando Alejandro Larrazábal Bretón separarse de su cargo de Presidente Municipal, en los términos del artículo 55, fracción V, último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y se designó temporalmente en su lugar al Primer Regidor del R. Ayuntamiento de Monterrey Jaime Antonio Bazaldúa Robledo como Encargado del Despacho para fungir como Presidente Municipal en los términos de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

II. Expediente 7380/LXXII Anexo 1

Se anexó al mismo expediente escrito de fecha 27 de abril del 2012, signado por el Licenciado Camilo Ramírez Puente y Juan José Bujaidar Monsivais, Secretario del Ayuntamiento y Síndico Segundo de Monterrey Nuevo León respectivamente, mediante el cual solicitan respuesta al escrito que fuera presentado por el Director Jurídico de la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey en fecha 26 de abril del año en curso.

CONSIDERACIONES:

De acuerdo con lo establecido por los artículos 65, 66 y 70 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León y a lo dispuesto por el artículo 39, fracción I, inciso I) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, corresponde a la Comisión de Gobernación y Organización Interna de los Poderes conocer sobre la declaratoria para proveer la vacante de los miembros del Ayuntamiento y la designación de Presidente Municipal Sustituto.

Por lo que atento a lo dispuesto en el artículo 28 párrafo final de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado es facultad de esta representación popular resolver cubriendo la vacante del cargo de Presidente Municipal del R. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

Asimismo, el artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León establece lo siguiente:

“ARTICULO 126.- Si alguno de los regidores o síndicos del Ayuntamiento dejare de desempeñar su cargo por cualquier causa será sustituido por el suplente o se procederá según lo disponga la Ley; el Presidente Municipal será sustituido conforme a los requisitos y condiciones previstos en la Ley. De las renunciaciones y licencias de los miembros de los ayuntamientos, conocerán estos, pero las renunciaciones solamente serán aceptadas cuando exista causa justificada.”

Al respecto es competencia de este H. Congreso del Estado de Nuevo León, a través de su mayoría absoluta conforme a lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal para el Estado de Nuevo León, designar dentro de los miembros del R. Ayuntamiento respetando el origen partidista, a quien ha de cubrir la vacante respectiva y asumir el cargo de Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, por lo que para tal efecto, en el Periódico Oficial del Estado de fecha 17 de Julio de 2009, aparece publicada la planilla que integra el R. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, en su administración 2009-2012, siendo la siguiente:

Nombre	Cargo
Jaime Antonio Bazaldúa Robledo	Primer Regidor Propietario
María Guadalupe García Martínez	Segundo Regidor Propietario
Ernesto Chapa Rangel	Tercer Regidor Propietario
Carlos Antonio Harsanyi Armijo	Cuarto Regidor Propietario
María de la Luz Muñiz García	Quinto Regidor Propietario
Wilbur Jarim Villarreal Barbarín	Sexto Regidor Propietario
Juan Francisco Salinas Herrera	Séptimo Regidor Propietario
Isis Adee Cabrera Álvarez	Octavo Regidor Propietario
Claudia Gabriela Caballero Chávez	Noveno Regidor Propietario
María del Carmen Gutiérrez Betancourt	Décimo Regidor Propietario
Arturo Méndez Medina	Décimo Primer Regidor Propietario
Luis Germán Hurtado Leija	Décimo Segundo Regidor Propietario
Ulises Chavarín Quirarte	Décimo Tercer Regidor Propietario
Carlos Fabián Pérez Navarro	Décimo Cuarto Regidor Propietario
Hilda Magaly Gámez García	Décimo Quinto Regidor Propietario
Zulema Rocío Grimaldo Iracheta	Décimo Sexto Regidor Propietario

Víctor de Jesús Cruz Castro	Décimo Séptimo Regidor Propietario
Marco Antonio Martínez Díaz	Décimo Octavo Regidor Propietario
Javier Orona Guerra	Síndico Primero Propietario
Juan José Bujaidar Monsivais	Síndico Segundo Propietario

Por lo tanto, de los escritos presentados y que forman parte del expediente en análisis, los miembros de esta Comisión de Dictamen Legislativo advertimos la necesidad ante la separación indefinida del ciudadano Fernando Alejandro Larrazábal Breton de seguir el procedimiento establecido en la legislación vigente y que esta Soberanía designe a quien deberá suplirlo, por el tiempo en que ejerce su Derecho de ser votado, a la persona que deberá fungir como Presidente Municipal sustituto del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

Así pues, una vez expuestos los anteriores razonamientos, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de:

ACUERDO

PRIMERO.- La LXXII Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León se tiene por enterada del Acuerdo tomado por el R. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, mediante el cual aprueba la separación definitiva, solicitada por el Presidente Municipal, C. Fernando Alejandro Larrazábal Bretón por el tiempo en que ejerce su Derecho a ser votado, en los términos del artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de

Nuevo León y 25 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 28, último párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, los integrantes de esta Comisión de Dictamen Legislativo solicitamos al Presidente de este H. Congreso del Estado de Nuevo León, continúe con el procedimiento Legislativo establecido, a fin de llevar a cabo la designación, ante la separación indefinida del ciudadano Fernando Alejandro Larrazábal Breton, del miembro del Ayuntamiento que ocupará el cargo de Presidente Municipal Sustituto de Monterrey, Nuevo León, los cuales de conformidad con los publicados en el Periódico Oficial del Estado No. 95-II de fecha 17 de Julio de 2009, son los siguientes:

Nombre	Cargo
Jaime Antonio Bazaldúa Robledo	Primer Regidor Propietario
María Guadalupe García Martínez	Segundo Regidor Propietario
Ernesto Chapa Rangel	Tercer Regidor Propietario
Carlos Antonio Harsanyi Armijo	Cuarto Regidor Propietario
María de la Luz Muñiz García	Quinto Regidor Propietario
Wilbur Jarim Villarreal Barbarín	Sexto Regidor Propietario
Juan Francisco Salinas Herrera	Séptimo Regidor Propietario
Isis Aydee Cabrera Álvarez	Octavo Regidor Propietario
Claudia Gabriela Caballero Chávez	Noveno Regidor Propietario
María del Carmen Gutiérrez Betancourt	Décimo Regidor Propietario
Arturo Méndez Medina	Décimo Primer Regidor Propietario
Luis Germán Hurtado Leija	Décimo Segundo Regidor Propietario

Ulises Chavarín Quirarte	Décimo Tercer Regidor Propietario
Carlos Fabián Pérez Navarro	Décimo Cuarto Regidor Propietario
Hilda Magaly Gámez García	Décimo Quinto Regidor Propietario
Zulema Rocío Grimaldo Iracheta	Décimo Sexto Regidor Propietario
Víctor de Jesús Cruz Castro	Décimo Séptimo Regidor Propietario
Marco Antonio Martínez Díaz	Décimo Octavo Regidor Propietario
Javier Orona Guerra	Síndico Primero Propietario
Juan José Bujaidar Monsivais	Síndico Segundo Propietario

TERCERO.- De conformidad con el artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, comuníquese a los interesados y al R. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, para los efectos legales a que haya lugar.

Transitorios

Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Segundo.- Remítase el presente Acuerdo al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Monterrey, Nuevo León,

**COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS
PODERES**

DIPUTADO PRESIDENTE:

HERNÁN SALINAS WOLBERG

Dip. Vicepresidente:

Dip. Secretario:

Mario Emilio Gutiérrez Caballero

Delma Silvia González Garza

Dip. Vocal:

Dip. Vocal:

Heriberto Cano Marchan

Ramón Serna Servín

Dip. Vocal:

Dip. Vocal:

Roberto Javier Parás Adame

Sonia González Quintana

Dip. Vocal:

Dip. Vocal:

Jovita Morín Flores

Víctor Oswaldo Fuentes Solís

Dip. Vocal:

Dip. Vocal:

Jorge Santiago Alanís Almaguer

Josefina Villarreal González